

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Noviembre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 2.585/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Acuerdo N° 165/15, durante la Trigésima (30º) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 20 de Octubre de 2015, con la ausencia justificada de la Concejala doña María Inés Macchiavello Zerega y el voto unánime de los demás miembros asistentes al Concejo se aprobó, Adjudicar el proceso Licitatorio denominado **“Adquisición de Árboles de Navidad Gigantes, Alto Hospicio”**, ID 3447-229-LP15, al proponente **IMP. Y EXP. MEGATRON INTERNATIONAL LTDA**; Decreto Alcaldicio N° 2.271/15 de fecha 02 de Octubre de 2015, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 085/2015, denominada **“ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES DE NAVIDAD GIGANTES, ALTO HOSPICIO”** ID 3447-229-LP15; Acta de Apertura de 14 de Octubre de 2015; Decreto Alcaldicio N° 2.441/15 de fecha 23 de Noviembre de 2015, que adjudicó dicha Propuesta a **IMP. Y EXP. MEGATRON INTERNATIONAL LTDA**; y Contrato de Suministro de Bienes y Servicios suscrito entre el Municipio y el referido proveedor, el 06 de Noviembre de 2015.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Suministro de Bienes denominado **“Adquisición de Árboles de Navidad Gigantes, Alto Hospicio”**, suscrito el 06 de Noviembre de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** e **IMP. Y EXP. MEGATRON INTERNATIONAL LTDA**, RUT 76.460.190-4, representada legalmente por don **RAJESH MANOHAR BELANI**, RUT 14.580.623-2, y don **JITESH PRAKASH BELANI**, RUT 12.054.892-1, todos con domicilio en Manzana 4, Galpón 17, Zona Franca Iquique,; por medio del cual, la **Empresa** se obliga a suministrar los bienes previamente individualizados, al valor y plazo que aparece en el recuadro; todo ello conforme las especificaciones técnicas señaladas en las Bases de Licitación y en la oferta del **Adjudicatario**, y bajo las condiciones y exigencias establecidas en el presente contrato:

| ÍTEMS | Cantidad Adjudicada | Descripción | Valor Unitario Bruto | Plazo de Entrega |
|-------|---------------------|-------------------------------------|----------------------|------------------|
| 1 | 01 | Árbol de Navidad Gigante (Modelo 1) | \$ 12.750.000 | 30 días corridos |
| 2 | 01 | Árbol de Navidad Gigante (Modelo 2) | \$ 12.750.000 | 30 días corridos |
| 3 | 01 | Árbol de Navidad Gigante (Modelo 3) | \$ 12.750.000 | 30 días corridos |

| | | | | |
|---|----|-------------------------------------|---------------|------------------|
| 4 | 01 | Árbol de Navidad Gigante (Modelo 4) | \$12.750.000 | 30 días corridos |
| | 04 | Monto Total Adjudicado | \$ 51.000.000 | |

Todo ello conforme a la adjudicación de la Propuesta Pública N° 085/2015, denominada "Adquisición de Árboles de Navidad Gigantes, Alto Hospicio", ID 3447-229-LP15, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, y rija a partir de ahora. Dicho plazo se contabiliza desde la total aprobación del presente acto administrativo, según lo señalado en el informe de evaluación y las bases administrativas. Fiscalice a partir de esta fecha, la **Administración Municipal**, en su calidad de **Unidad Técnica**, el fiel cumplimiento del Contrato.

3.- Los gastos serán imputados con cargo a la **cuenta N° 215-29-04**, del Presupuesto Municipal Vigente.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 6, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CVS/SGC
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm Municipal
Encargado Portal